



RESOLUCIÓN No 0210- FECHA 12 FEB 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2019 “

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución No. 0182 se adicionaron Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2018, específicamente en el Rubro de Inversión – Recursos NACION en cuantía de Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Ciento Novena Pesos M/Cte. (\$2.183.870.190.00)

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2019, para desarrollar proyectos de Inversión que fortalezcan el acceso y permanencia en la Educación Superior con calidad en Colombia “Aportes a las Universidades Estatales – Ley 1873 de 2017 a nivel Nacional”

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2019, incluyendo la suma de Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta Mil Ciento Novena Pesos M/Cte. (\$2.183.870.190.00)

RUBRO 2132117050910 INVERSION RECURSOS	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL BLOQUE ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. - SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO (SABANAS)	\$1.382.340.571
RUBRO 2132117050910 INVERSION RECURSOS	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	SISTEMA INTEGRAL DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO (SABANAS)	\$801.529.619
TOTAL			\$2.183.870.190.00



ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

12 FEB 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A. 
Profesional Universitario
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma 
Vicerrector Administrativo (E)





RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

Por medio del cual se adicionan Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2018 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 de 2018, Art. 27 literales a y b y Art. 29)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Literal b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación con destino a reforzar apropiaciones consignadas en el documento financiero o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.

Artículo 29º, Facúltese al rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acordes con el Estatuto General.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal, PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar César Colombia



RESOLUCION No: 0182 **FECHA:** 08 FEB 2019

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos nación una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Cuatro mil sesenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos (\$4.069.989.509.00)** Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos de los convenios interinstitucionales vigentes una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 la suma de **Trescientos sesenta y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos (\$361.361.205,00)** Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019 como recursos del balance en cada uno de los respectivos convenios.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
116000	APORTES DE LA NACION	4,069,989,509
11600003	RECURSOS DEL BALANCE	4,069,989,509
1160000302	RECURSOS DEL BALANCE INVERSION NACION	4,069,989,509
124000	RECURSOS DE CAPITAL	361,361,205
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	361,361,205



CO-SC-CERS18726



www.uncesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (67) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182 - FECHA: 08 FEB 2019

1240000103	RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	361,361,205
124000010301	RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	361,361,205
TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE		4,431,350,714

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma Cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos cincuenta mil setecientos catorce pesos (\$4.431.350.714,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4,431,350,714
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	4,087,454,741
211	GASTOS NACION	17.465.232
21136	OTRAS GTRANSFERENCIAS NACION	17.465.232
211363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	17,465.232
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	17,465,232
213	INVERSION NACION	4.069,989,509
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	1,886,119,319
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	1,886,119,319
2131137050516	Inversión Recursos CREE Según Resolución 3690 del 17/10/2014	1,886,119,319
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	2,183,870,190
213211705	EDUCACION SUPERIOR	2,183,870,190
2132117050910	ADQ DOT Y ACT DE ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	2,183,870,190
24	PRESUPUESTO DE GASTOS CONVENIOS	343,895,973
243	INVERSION CONVENIOS	343,895,973



CO-SC-CER516726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No: 0182- FECHA: 08 FEB 2019

243410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS	343.895.973
243410705	EDUCACION SUPERIOR CONVENIOS	343.895.973
24341070511	CONVENIOS INTERNSTITUCIONALES CONVENIOS	343,895.973
243410705117520	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0867 DEL 2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	343,895,973

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 08 FEB 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Anexo: (2) Certificaciones Tesorería

Proyecto: Orlando Seoanes L. Vicerrector Administrativo.



CO-SC-CER516728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842406 EXT. 1038
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia